Neiva, noviembre diecisiete (17) dos mil veintidós (2022). -

RADICACIÓN:	2006-00191
PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	NORMA POLANÍA GONZÁLEZ
CAUSANTE:	ROBERTO POLANÍA RAMÍREZ

Respecto del trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia el 08 de noviembre hogaño, se da traslado a las partes por cinco días (05) conforme lo estipulado en el artículo 509 del C.G.P.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.